



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 17: Protección del medio ambiente

**LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL CAEP
Y LAS OFICINAS REGIONALES DE LA OACI**

(Nota presentada por la República Argentina)

RESUMEN

La protección del medio ambiente a partir del desarrollo de una aviación civil sustentable, constituye uno de los actuales objetivos estratégicos de la OACI. En tal sentido, el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) cumple un rol fundamental, permanentemente creciente en participación y excelencia técnica.

Para acrecentar aún más los beneficios de los resultados del trabajo del CAEP, resulta fundamental asegurar una mayor participación de los Estados no miembros u observadores del Comité, aunque por vía indirecta, a fin de no perjudicar el dinamismo y eficiencia de su trabajo, y en consonancia con las directivas emanadas por la propia Organización de Aviación Civil Internacional al respecto.

Las Oficinas regionales de la OACI resultan el medio óptimo para tal fin, ya que mediante el desarrollo de talleres, conferencias, seminarios u otras actividades que faciliten el intercambio de opinión, permitirán a los Estados de la región que no intervienen directamente en el Comité expresar sus opiniones, propuestas y comentarios respecto de los temas tratados en el mismo, los que tendrán valor superlativo para los expertos de esa región que integran los equipos de trabajo del Comité.

En la presente nota de estudio se pide incrementar la participación de los Estados mediante actividades regionales.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) continuar apoyando la excelente labor del CAEP y la Secretaría de la OACI en las cuestiones relativas a la aviación civil y el medio ambiente; y;
- b) recomendar al Consejo que aliente a las distintas Oficinas regionales para que se promuevan iniciativas de diversa índole (como por ejemplo seminarios, talleres, y otros eventos similares), destinadas a que los Estados que no son miembros u observadores del CAEP puedan beneficiarse aún más de su trabajo, tomando conocimiento del mismo de manera más amplia y directa.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de se relaciona con el Objetivo estratégico de <i>Protección del medio ambiente y Desarrollo sostenible del transporte aéreo</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	Nota informativa: <i>Nueva política de la Administración Nacional de Aviación Civil Argentina en la protección del medio ambiente</i> .

¹ La versión en español fue proporcionada por la República Argentina.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) fue creado por el Consejo de la OACI en el año 1983, como resultado de la actividad desarrollada por el Comité sobre el ruido producido por las aeronaves (CAN), y el Comité sobre las emisiones de los motores de las aeronaves (CAEE).

1.2 El Comité está conformado por miembros (con derecho a voz y voto), y observadores (con facultad para exponer sus opiniones e integrar equipos de trabajo, aunque sin derecho a voto). Los miembros son expertos nominados por 23 diferentes Estados pertenecientes a la Organización y aceptados por el Consejo, en tanto que los observadores son expertos nominados por Administraciones de Aviación de otros Estados no incluidos como miembros, así como expertos nominados por organizaciones y asociaciones diversas.

1.3 Integran actualmente el CAEP nueve (9) representantes de Estados de Europa, cinco (5) Estados de Asia, cuatro (4) Estados africanos, dos (2) de Norteamérica, dos (2) Estados de Sudamérica y un (1) representante de Australia; en tanto que son observadores del Comité, entre otros, representantes de dos Estados de Europa, un representante de Nueva Zelanda, un representante de la Comunidad Europea, y representantes de organizaciones tales como ACAC, ACI, CANSO, IATA, IBAC e ICCAIA.

1.4 El CAEP desarrolla su actividad mediante equipos de trabajo, cada uno de los cuales investiga y desarrolla propuestas en diferentes áreas relacionadas con la aviación civil y la protección del medio ambiente. Cada Grupo de trabajo suele estar dividido en subgrupos (TG), que trabajan en temas específicos dentro del ámbito de estudio que les es propio. Adicionalmente, el Comité cuenta con grupos soportes que sustentan y respaldan a los Grupos de Trabajo.

1.5 Los Grupos y Subgrupos del Comité están conformados por técnicos pertenecientes a los equipos de trabajo de sus miembros y observadores. Teniendo en cuenta el alto valor de sus aportes, debería incentivarse la participación de tales expertos, lo cual puede canalizarse a través del rol de asesores *ad hoc* de cualquiera de los Estados miembros.

1.6 En la Resolución A27-17, que trata sobre la relación entre la OACI y los organismos regionales de aviación civil, se estableció que la OACI debe apoyar la labor y las actividades de los organismos regionales de aviación civil existentes o a conformarse en el futuro, encargándose al Consejo que concierte con cada organismo regional de aviación civil los correspondientes acuerdos de trabajo.

1.7 Es así como la OACI ha elaborado diversos arreglos de cooperación con los organismos regionales de aviación civil, aplicando su política sobre cooperación regional mediante asociaciones estrechas con las organizaciones regionales y los organismos regionales de aviación civil.

1.8 Mediante la Resolución A37-21: “*Cooperación con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil*”, la Asamblea ha respaldado la cooperación regional, ha alentado a las organizaciones y a los organismos regionales de aviación civil a que concierten arreglos adecuados con la OACI, e instó a los Estados a que apoyen a sus organizaciones y organismos regionales de aviación civil para que concierten arreglos adecuados con la OACI.

1.9 Si bien la resolución antes mencionada se orienta hacia el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la seguridad operacional, el trabajo regional al que refiere ha alcanzado en muchos casos, mejoras significativas en los objetivos de armonización normativa (como es el caso de la Región SAM), mejoras en la seguridad operacional y en la navegación aérea.

1.10 Resulta claro entonces, que aplicar un esquema de trabajo regional podría resultar muy ventajoso para la protección del medio ambiente, otorgando beneficios notorios en el cumplimiento de este objetivo tan importante para la Organización.

2. ANÁLISIS

2.1 La protección del medio ambiente constituye uno de los objetivos estratégicos fundamentales de la OACI, y el CAEP se ha convertido en una valiosa herramienta técnico-profesional para tal propósito.

2.2 En las directivas que el Consejo ha impartido al CAEP queda expuesta la necesidad de que en sus diversas actividades el Comité cuente con una suficiente representación de las diferentes regiones del globo, aunque con las necesarias limitaciones en número de miembros para poder hacer el trabajo ágil y funcional.

2.3 A su vez, la presencia de observadores permite que Estados no miembros, organizaciones de Estados, de empresas, de prestadores de servicios, de actividades y otras, puedan participar en los trabajos del Comité y manifestar su opinión técnica en las diferentes reuniones. Esta participación resulta de sumo interés para conocer la opinión de los actores de la aviación civil ante las diferentes propuestas que se desarrollan en el Comité, y no es menos valioso el aporte que resulta de su trabajo en los equipos en los que vuelcan su *expertise*.

2.4 Como se ha expresado en la Introducción de esta Nota, la OACI fomenta y promueve la creación y consolidación de Organizaciones regionales como un medio sumamente eficaz para facilitar a los Estados el cumplimiento de las diversas normas y métodos recomendados.

2.5 Mediante el desarrollo de foros, la participación de una región en las actividades del Comité puede verse fortalecida, ya que estos permiten que diferentes realidades e intereses de los Estados que la integran puedan estar presentes y ser tenidos en cuenta en las actividades del Comité.

2.6 La región latinoamericana cuenta con dos Estados que son miembros del CAEP (ambos de Sudamérica: Argentina y Brasil); ningún Estado de Centroamérica es miembro del Comité, y ningún Estado latinoamericano participa en carácter de observador. De este modo, sólo alrededor de 9% de los Estados de la Región tienen representación en el Comité.

2.7 Parece entonces apropiado concluir que esta mayor toma de conocimiento de las actividades del CAEP por parte de los Estados que no son miembros u observadores, a través de la promoción de actividades de difusión del trabajo del Comité, redundará en beneficio de ellos mismos y de la región a la cual pertenezcan.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La OACI reconoce la importancia de lograr una aviación moderna anclada, entre otros, en el principio de sustentabilidad y la protección del medio ambiente. No hace falta resaltar la decisiva importancia que reviste el desarrollo de proyectos tales como la utilización de combustibles alternativos sustentables, aeropuertos ecológicamente amigables, aeronaves modernas, más silenciosas y dotadas de motores de bajo nivel de emisiones; objetivos cuyo éxito sólo puede asegurarse garantizando la participación (directa o indirecta) de la mayor cantidad de Estados posibles en el CAEP, de un modo que no perjudique el dinamismo ni la eficiencia del trabajo del citado Comité.

3.2 Para optimizar el trabajo del CAEP, resulta fundamental el fomento de la planificación participativa. De esta manera, las acciones futuras serán elaboradas por el Comité tomando en consideración una mayor representatividad de opiniones, intereses y propuestas; permitiendo con ello además, alentar la expectativa de una mayor aceptación, aplicabilidad y cumplimiento. Sin dudas, todo lo expresado asegurará un éxito aún mayor en el cometido del Comité.

3.3 La República Argentina, como miembro pleno del CAEP, considera que las Oficinas regionales constituyen una pieza importante para asegurar el mayor éxito del CAEP en sus trabajos, a través de un mecanismo que garantice la mayor participación de los expertos disponibles en los diversos países, a través de los miembros permanentes, y a la vez facilite la mayor difusión del trabajo del CAEP y el conocimiento del mismo por parte de los Estados que no detentan las categoría de miembros u observadores, promoviendo iniciativas de diversa índole (como por ejemplo seminarios, talleres, y otros eventos similares), a tal efecto.

— FIN —